



ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno ORDENAVIA, CÉSAR DARÍO, legajo N° 08-44546, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Cuarta Reunión de Consejo Directivo del año próximo pasado, con el Número 564/2019, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercera Reunión de Consejo Directivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)


Artículo 1) Anular la Resolución N° 564/2019 de la Cuarta Reunión de Consejo Directivo, de fecha 11/11/2019, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a ORDENAVIA, CÉSAR DARÍO, legajo N° 08-44546, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 259

UTN
FRRo
M.V.


21
Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico